

## **A partir del 10 de abril, los colombianos podrán inscribirse para evitar la recepción de llamadas y mensajes comerciales o publicitarios**

Martes, 02 de Abril de 2024



### **Comunicado de prensa**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) anuncia el inicio de la operación de la nueva plataforma del Registro de Números Excluidos que, de acuerdo con la Ley “Dejen de Fregar”, permitirá limitar el envío de contenidos con fines comerciales y publicitarios a través de diferentes canales de contacto, por parte de los productores y proveedores de bienes y servicios.

El Registro de Números Excluidos (RNE) es una plataforma administrada por la CRC en donde los usuarios actualmente pueden realizar la inscripción de su número de teléfono móvil para evitar la recepción de mensajes cortos de texto (SMS) con fines publicitarios o comerciales.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2300 de 2023, más conocida como la ley “Dejen de Fregar”, a partir del 10 de abril, este Registro (RNE) deberá permitir a los consumidores elegir no solo si desea excluirse de la recepción de mensajes de texto (SMS), sino también de otros medios de contacto como: los mensajes por aplicaciones o web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario. Para esto, los ciudadanos deberán realizar el registro indicando los canales que sí quieren autorizar y los que no, para ser contactados por las empresas.

Con la actualización del Registro, tal y como lo fijó la mencionada Ley, los productores o proveedores de bienes y servicios están obligados a consultar el RNE para evitar

contactar a los consumidores que se encuentren registrados en él. Por lo anterior, desde el 3 de abril, la CRC habilitará la plataforma para que las empresas puedan realizar la inscripción para poder acceder a la consulta a partir del 10 de abril.